

ARCHIVO

ENTREGA DE CERTIFICADOS  
PRIMER LLAMADO 1993 SISTEMA  
SUBSIDIO HABITACIONAL UNIFICADO

A través del primer llamado de 1993 correspondiente al Sistema de Subsidio Habitacional Unificado, se seleccionó a 9.578 familias de ingresos medios de todo el país.

Estas recibirán ayuda estatal y un crédito hipotecario complementario a tasa de interés garantizada en instituciones bancarias, recursos que sumarán a su ahorro previo individual para construir o comprar su casa propia.

El sistema permite la adquisición de viviendas desde algo menos de 400 hasta 2.000 Unidades de fomento de valor.

A este primer llamado del año, cuyos certificados de subsidio se entregan, se presentaron un total de 18.078 jefes de hogar que viven en las diferentes regiones del territorio.

Estas personas postularon en forma individual, como socios de cooperativas en general o como miembros de grupos organizados que presentaron proyectos habitacionales. Asimismo otro grupo de postulantes se presentó al llamado optando a aplicar su subsidio para viviendas ubicadas en las "zonas de renovación urbana".

INCENTIVOS PARA ZONAS DE RENOVACION URBANA

En este llamado estuvieron vigentes, por primera vez, modificaciones para hacer más atractiva la postulación a subsidios para zonas de renovación urbana, de modo de incentivar la recuperación de los cascos urbanos de las ciudades de Chile.

En primer lugar, los montos destinados a subsidios para estas áreas aumentaron de 150 a 200 Unidades de Fomento.

En segundo término, quedaron establecidos con anticipación, los sectores que se pueden acoger a este beneficio en todo el país, durante los llamados a subsidio unificado que se efectúen en 1993. Anteriormente éstos se determinaban en cada llamado a postulación y regían solamente para ciudades de las Regiones Metropolitana, Quinta y Octava.

*Atte. ,*

*Alberto Etchegaray Aubry*  
*Ministro de Vivienda y Urbanismo*

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/15749		
A:	06 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GABINETE MINISTRO

Los resultados obtenidos en la selección fueron alentadores, ya que el número de personas que se presentaron a esta modalidad aumentó considerablemente, lo mismo que los seleccionados. Esta vez, lo obtuvieron 303 familias, lo que significó un aumento de seis veces la cantidad de favorecidos en el llamado anterior.

VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS

Los certificados que se entregan, tienen una vigencia de 18 meses. Si se trata de casas o departamentos usados, la transacción debe hacerse durante los últimos 8 meses.